RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.039
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero del 2016, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto *de la sociedad denominada* **MANACAO S.A.**;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido pronunciamiento favorable contenido en el memorando No. SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.036 del 1 de marzo del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la sociedad denominada **MANACAO S.A.**, de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí a la ciudad El Carmen, cantón El Carmen, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al pronunciamiento favorable constante en el Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.036 del 1 de marzo del 2016, emitido por la Responsable de la Unidad de Actos Societarios y Disolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR *que un extracto de la respectiva escritura pública, se* publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón El Carmen, provincia de Manabí, inscriba la Escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

***CUMPLIDO**, vuelva al expediente.*

***COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 1 de marzo del 2016.*

AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia NOTARIO PUBLICO TERCERO Portoviejo - Ecuador

JC/JCM
01-03-2016
Exp. No. 182555

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 06 ABR. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS.IRP.2016.039 DICTADA POR EL ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISESI, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MANACAO S.A., DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD EL CARMEN, CANTON EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABI Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS LA CUAL FUERA CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI DIGNO CARGO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, LA APROBACION, POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, LO CUAL LO RESULVE EN EL ARTICULO PRIMERO LITERAL A), PROCEDIENDOLA A MARGINAR TAL COMO ME LO DISPONE EN EL ARTICULO TERCERO, LITERAL A) DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 18 DE MARZO DEL AÑO 2016.- EL NOTARIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 06 ABR. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 964

NÚMERO DE MARGINACIÓN 3

105D433QJNUMUM

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

MARGINACIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO TOMA NOTA:

- **RAZON**.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **MANACAO S.A.**, DE LA RESOLUCIÓN NO.- **SCVS.IRP.2016.039** DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2016, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO, DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD EL CARMEN, CANTÓN EL CARMEN, PROVINCIA DE MANABÍ Y LA REFORMA DE ESTATUTO, CUYA COPIA SE ADJUNTA. SE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO TERCERO INCISO b) SE TOME NOTA DE LA MARGINACIÓN AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

PORTOVIEJO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EL CARMEN
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Carmen

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Carmen

Calle Vicente Rocafuerte y Av. Chone

Número de Repertorio: 2016 1006

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CARMEN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Abril de Dos Mil Dieciséis queda inscrita una copia de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MANACAO S.A.** en el Registro de MERCANTIL con el número de inscripción 15, protocolizada en la ([NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON PORTOVIEJO el diez de febrero del dos mil dieciséis], en la cual comparece: [LAMILLA INTRIAGO ATILIO ALEXANDER en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MANACAO S.A.]), **inscripción que se la realiza en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° [SCVS.IRP.2016.039], dictada por el Intendente de Compañias de Portoviejo el [Primero de Marzo de Dos Mil Dieciséis].**

Ab. John Carlos Ferrín Ferrín
Registrador de la Propiedad y Mercantil (E).

Ab. John C. Ferrín F.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E.
EL CARMEN - MANABÍ

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EL CARMEN - MANABÍ

Rev. Vasquez D.
Elab/ing. Ponce P.

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 06 ABR 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador